

SEALLO
1758

Sección de Alcaldes hordinarios, Alcaldes y demas ofiua les de Justicia por el tiempo del Conclito que Cumplia el día de Señor San Juan de Junio de el año que viene de 1758

En la Villa de Arichena en diez y siete días del mes de Agosto del año de setecientos Cinquenta y siete años, Los Señores fr. an.º de Luna Roxo, y Joseph Moreno Luna Alcaldes hordinarios, Joseph Rodríguez Vizente y Eugenio Lopez, Alcaldes de personas que componen Concejo, Justicia y Arim.º, de esta dha Villa por su Magestad; estando

Junto y con quegadores como lo han de huso y costumbre para hacer la elección y nombramiento de Alcaldes Ordinarios; Alcaldes y demas Ministros de Justicia que de vieron haver executado el día de Señor San Juan de Junio pasado de pos como en fuerza de la Real cedula de su Magestad y Señores de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada; y no azeñdo efecto a esta dha dñs. y asta el día del S.º S.ºn Juan Bautista del año que viene de setecientos Cinquenta y ocho y de la que se a de Oprear su Aprobacion del Viceroy S.º Comandador de esta dha Villa y la de Calas Paria; de su a porerado en su nombre y poniendolo en execucion y enterados sus Mercedes de labor Capitular que duen Observar y Guardar, pavan apraticarla en el modo y manera siguiente

El S.º fr. an.º de Luna Roxo Alcalde Ordinario; como primero boto nombra por Alcaldes Ordinarios asta dho día de S.ºn Juan de Junio de dho año de Cinquenta y ocho.

